



**Universidad  
Tecnológica  
del Perú**

## **Protocolo de Bioseguridad para prevenir el COVID-19 en el regreso a actividades presenciales**

**Aprobado por la Resolución Rectoral No. 0036-2022/R-UTP del 4 de marzo del 2022**

### **i. Introducción**

El actual contexto en el que se mantiene el estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria dispuestos por la propagación del COVID-19, hace necesario establecer los protocolos para los estudiantes de la Universidad Tecnológica del Perú que retornen a la modalidad presencial, tomando como base la Resolución Viceministerial N° 015-2022-MINEDU que aprueba las “Orientaciones para la implementación del retorno gradual a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19”. Ello permitirá que las universidades podamos reabrir los locales de sedes y filiales con el fin de prestar el servicio educativo autorizado, logrando que este restablecimiento se desarrolle de forma gradual y mediante la implementación de modelos híbridos.

El presente documento tiene como finalidad establecer los procedimientos para los estudiantes de la Universidad Tecnológica del Perú (en adelante, la Universidad) que retornen a la modalidad presencial durante el Estado de Emergencia por la propagación del Coronavirus (COVID-19). De esta manera, se podrán prevenir de manera adecuada las situaciones que se presenten en este retorno a clases. Es así que, comprende una serie de medidas de seguridad y prevención sanitaria que serán de cumplimiento obligatorio con el fin de asegurar la salud y seguridad de los miembros de la comunidad universitaria una vez que ingresen a cualquiera de los campus a nivel nacional, el mismo que se ha establecido para el inicio de clases, sin embargo, será revisado y sujeto a actualizaciones según las normas vigentes que dicte el Gobierno.

### **ii. Objetivo**

Establecer procedimientos y lineamientos de bioseguridad para la prevención y control que evite la propagación del Coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19) entre los estudiantes, personal docente y no docente, dentro de la Universidad.

### **iii. Alcance**

Todos los estudiantes de la Universidad a nivel nacional.

### **iv. Base Legal**

Las medidas de bioseguridad son reguladas por la autoridad sanitaria. A la fecha, no existen disposiciones específicas para universidades, por lo que las universidades deben aprobar sus protocolos de bioseguridad, cumpliendo con las disposiciones contenidas en:

- Directiva Administrativa No. 321-MINSA/DGIESP-2021, que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
- Decreto de Urgencia No. 115-2021.
- Norma Técnica de Salud N° 178-MINSA/DGIESP-2021 –Para la Prevención y Control de la COVID 19 en el Perú, aprobada con Resolución Ministerial N° 1218-2021- MINSA y modificada con Resolución Ministerial N° 009- 2022/MINSA.

- Documento Técnico: Manejo Ambulatorio de personas afectadas por la COVID-19 en el Perú, aprobada con Resolución Ministerial N° 834-2021-MINSA, y modificado con las Resoluciones Ministeriales N° 938- 2022/MINSA y N° 018- 2022-MINSA
- Resolución Viceministerial N° 015-2022-MINEDU que aprueba las “Orientaciones para la implementación del retorno gradual a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19”

#### **v. Lineamientos generales**

- Todos los estudiantes que ingresen a la Universidad, deberán contar con el número de dosis vigentes completas de vacunación contra el COVID-19 según lo dispuesto por el Gobierno.
- Los estudiantes no deberán acudir a las instalaciones de la universidad si presentan algunos de los siguientes síntomas asociados al COVID-19:
  - Fiebre o escalofríos
  - Tos
  - Dificultad para respirar (sentir que le falta el aire)
  - Fatiga
  - Dolores musculares y corporales
  - Dolor de cabeza
  - Pérdida reciente del olfato o el gusto
  - Dolor de garganta
  - Congestión o moqueo
  - Náuseas o vómitos
  - Diarrea
- Solo podrán ingresar a la universidad utilizando dos mascarillas (una quirúrgica más una comunitaria) o una mascarilla KN95.
- La mascarilla deberá utilizarse correctamente en todo momento, cubriendo nariz y boca.
- No se podrá retirar la mascarilla durante el tiempo en que se encuentre dentro de la Universidad.
- Cada estudiante es responsable de llevar sus mascarillas a la universidad según los lineamientos establecidos. Se recomienda llevar una adicional en caso de necesidad.

#### **vi. Protocolo de ingreso**

- Para ingresar a la universidad todos los estudiantes deben haber validado su esquema de vacunación según lo establecido en SAE en Línea.
- Todos los estudiantes deberán desinfectar sus manos con alcohol o alcohol en gel al ingresar a la universidad
- Se deberá respetar en todo momento el 1 mt. de distancia mínimo entre personas.

**vii. Protocolo de salida**

Los estudiantes deben salir de manera ordenada, evitando aglomeraciones y respetando el 1 mt. de distancia entre personas.

**viii. Toma de alimentos (refrigerio)**

- El servicio de cafetería se encuentra inhabilitado.
- Solo se podrán ingerir alimentos en la zona de cafetería respetando las normas, aforo y distanciamiento social señalado (en espacios como éste se aplica el 1.5 mts. entre personas según la Directiva Administrativa No. 321-MINSA/DGIESP-2021).
- Los estudiantes se podrán retirar la mascarilla únicamente al momento de ingerir los alimentos. Una vez finalizado el consumo de alimentos, deberán colocarse la mascarilla de manera inmediata.
- Antes de ingerir sus alimentos, los estudiantes deberán desinfectarse las manos con alcohol en gel de los dispensadores colocados en las áreas comunes habilitadas para tal fin y respetando el aforo permitido.
- No se podrán compartir alimentos, utensilios ni objetos personales.
- Al momento de concluir con su alimentación, se deberá dejar ordenado el espacio, así como desechar cualquier desperdicio en los basureros señalados para tal fin.

**ix. Uso de los servicios higiénicos**

- Los servicios higiénicos serán habilitados con todos los insumos necesarios cerca a los salones y laboratorios en los que se realizarán las actividades presenciales.
- No estarán habilitadas duchas ni camerinos.
- Culminado el uso de los servicios higiénicos los estudiantes deberán lavarse las manos

**x. Uso de ascensores**

- Los estudiantes podrán utilizar los ascensores respetando el aforo establecido.
- En caso de superar el aforo los estudiantes deberán hacer una cola ordenada respetando 1m de distancia entre personas.

**xi. Evaluaciones**

Los estudiantes que elijan la modalidad presencial van a tener todas sus evaluaciones de forma presencial. Si un alumno tiene COVID-19 deberá reprogramar su evaluación siguiendo el

procedimiento de descanso médico en SAE en Línea. Para asegurar la salud de sus compañeros, docentes y colaboradores de la universidad, el estudiante no deberá ingresar al campus por ninguna razón.

#### **xii. Servicios**

Los estudiantes que utilicen los servicios disponibles, deberán respetar el aforo establecido dentro de las instalaciones y ambientes.

#### **xiii. Notificación de casos**

- Si un estudiante presentara cualquier síntoma que afecte su salud durante su estancia en la Universidad, deberá acudir inmediatamente al tópico de la sede donde se encuentre para su triaje correspondiente. El servicio de tópico estará disponible para cualquier estudiante sin ningún costo.
- En caso se detecte algún estudiante sospechoso de tener COVID-19, el personal del tópico dará recomendaciones y lo derivará a un centro asistencial (ESSALUD, MINSA, EPS O particular) para la prueba COVID-19, tratamiento médico y descanso médico según corresponda. El estudiante abandonará las instalaciones de la universidad, salvo sea menor de edad, en cuyo caso la Universidad se comunicará de inmediato con el padre, madre o tutor(a), quien deberá recogerlo. El estudiante menor de edad solo podrá retirarse en compañía de cualquiera de ellos.
- El personal del tópico hará seguimiento telefónico sobre el estado de salud del estudiante. En caso sea menor de edad, se comunicará al padre, madre o tutor(a).

#### **xiv. Sobre incumplimiento de los protocolos**

Aquellos estudiantes que no cumplan con los lineamientos indicados en el presente documento, no podrán ingresar o permanecer en las instalaciones de la Universidad. El personal de seguridad será el encargado de negar el acceso y el personal de Operaciones estará encargado de escoltarlo hacia la salida. Asimismo, serán los responsables de notificar del incidente a las instancias correspondientes para la evaluación y sanción del caso sujeto al Reglamento de Disciplina del Estudiante.